

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 1 de 11</b>      |

16.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2022/12/01

**Proceso:** G-CD-062

**Objeto:** Adquisición de elementos de bioseguridad para la Seccional Girardot, requeridos para el desarrollo de proyectos de investigación avalados institucionalmente en la Universidad de Cundinamarca

**Presupuesto oficial:** Un Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$1.642.795) m/cte.

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 2 de 11</b>      |

las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2022/11/28

]

| No. | Oferente               | NIT/CC        | Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos) | Valor total de la propuesta |
|-----|------------------------|---------------|--|-----------------------------|
| 1   | R&G Solution Group SAS | 901.339.250-1 | \$1.297.800  | \$1.544.382                 |
| 2   | Lizeth Leal Forero     | 830.511.317-3 | \$1.642.781  | \$1.642.781                 |

## 3. OFERTAS RECHAZADAS

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 3 de 11</b>      |

La cotización relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización

| No. | Oferente               | Nit/CC        | Causal de rechazo | Observación  |
|-----|------------------------|---------------|-------------------|--|
| 1   | R&G Solution Group SAS | 901.339.250-1 | 10                | La ARL Sura, a través de comunicado manifestó "...En atención a su solicitud le informo que, verificando en el sistema de ARL SURA se evidencia que en el año 2022 no se le ha emitido certificación a la empresa 901339250 - R&G SOLUTION GROUP SAS sobre estándares mínimos, además realizo consulta con la asesora Valeria Londoño la cual me confirma que a esta empresa no se le ha emitido certificación de SG-SST durante este año 2022..." |
| 2   | Lizeth Leal Forero     | 830.511.317-3 | 15                | El objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar..   |

#### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <br><b>UDEC</b><br>UNIVERSIDAD DE<br>CUNDINAMARCA | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 4 de 11</b>      |

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas  |  |  |  |  |  |
|-----|--|--|--|--|--|--|
| 1   | Tapaboca quirúrgico desechable, termo sellado compuesta por 3 capas de tela no tejida, elástico redondo a cada lado y ajuste nasal anatómico de alambre con recubrimiento plástico Presentación en caja por 50 unidades. |  |  |  |  |  |
| 2   | .Respirador N95 Válvula Semirigo. Presentación paquete x 2 unidades  |  |  |  |  |  |
| 3   | Guante de látex para examen, polvoreado, no estéril, clase de riesgo: Clase I, elaborado en látex de caucho natural grado alto de color natural,   |  |  |  |  |  |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 5 de 11</b>      |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   | <i>ambidiestros, lisos, puño reforzado, Biodegradables, desechables, dedos nivelados polvoreados con USP Silicato de Magnesio, talla M, presentación por caja de 100 unidades</i>  |  |  |  |  |  |
| 4 | <i>Careta facial bisor ABATIBLE, en ACRILICO, con película protectora anti rayones en ambos lados y totalmente transparente, para personal de salud, reutilizable, peso liviano para que no cansé en largas jornadas, Diseño ergonómico, ligero y Cómodo. Peso 75 gramos. De fácil limpieza, que se pueda desinfectar con alcohol o jabón.</i> |  |  |  |  |  |
| 5 | <i>Bata quirúrgica manga larga, desechable, anti fluidos, color azul, tela quirúrgica, tiene sujetadores externos elaborados en la misma tela y puño en resorte ajustado. Largo 95 cm. Ancho 65 cm aproximado. Elemento de barrera para aplicar medidas de bioseguridad.</i>   |  |  |  |  |  |

**Concepto:**

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

| No. | REQUISITO |   |  |  |   |  |
|-----|-----------|---|--|--|---|--|
|     | NO APLICA | ] |  |  |   |  |
|     |           | ] |  |  | ] |  |

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 6 de 11</b>      |

**Concepto:**

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

| N | REQUISITO  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 1 | Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).  |  |  |  |  |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.  |  |  |  |  |
| 3 | Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.  |  |  |  |  |
| 4 | Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.   |  |  |  |  |
| 5 | Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello |  |  |  |  |
| 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante   |  |  |  |  |

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>PAGINA: 7 de 11</b>      |

| N | REQUISITO   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
|   | Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.   |  |  |  |  |
| 7 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  |  |  |  |  |
| 8 | Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIUU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  |  |  |  |  |
| 9 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> |  |  |  |  |



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>PAGINA: 8 de 11</b>      |

| <b>N</b> | <b>REQUISITO</b>  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|
| 10       | <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.</p> <p>La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> |  |  |  |  |

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2





|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>PAGINA: 9 de 11</b>      |

| N  | REQUISITO  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|
|    | <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>   |  |  |  |  |
| 11 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |  |  |  |  |
| 12 | Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización   |  |  |  |  |
| 13 | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.  |  |  |  |  |
| 14 | Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el   |  |  |  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                                | CÓDIGO: ABSr100                          |
|  | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS                   | VERSIÓN: 7                               |
|  | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br>CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-09-02<br>PAGINA: 10 de 11 |

| N  | REQUISITO  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|
|    | Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. |  |  |  |  |
| 15 | Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas             |  |  |  |  |

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| No.          | OFERENTE      | Nit/CC                 | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|--------------|---------------|------------------------|--------|-----------|-----------|
| R&G Solution | 901.339.250-1 | R&G Solution Group SAS |        |           | X         |

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8335071 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 11 de 11</b>     |

|                          |               |                       |  |  |   |
|--------------------------|---------------|-----------------------|--|--|---|
| Group<br>SAS             |               |                       |  |  |   |
| Lizeth<br>Leal<br>Forero | 830.511.317-3 | Lizeth Leal<br>Forero |  |  | X |

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada de los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los oferentes y declarar DESIERTO el proceso de selección

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DÍAZ**  
DIRECTOR SECCIONAL GIRARDOT  
32.1-41.1.